



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL**

| Sr. José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanetón

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

| Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 2

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 3 a 4

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 5 a 6

SECCIÓN I

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0091/2011: Aprueba Proyecto de Obra Ejecución : "Mantenimiento de Espacios Verdes y Obra de Riego por Goteo" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana.

0092/2011: Aprueba Proyecto de Obra Ejecución: "Perforación y colocación de Bomba para sistema de Riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuestra Sra De las Mercedes "; presentado por Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Rural.-

0094/2011: Rectifica plazo de ejecución de diez (10) meses del Proyecto de Mantenimiento : "Mantenimiento, Rediseño de Plazas y Espacios Verdes" presentado por la Sociedad Vecinal B° Rincón de Emilio.

0095/2011: Deja a cargo de Supervisión de la Empresa Santa Irene, adjudicataria de Licitación N° 01/09 y Licitación N° 2/2009 al Agente Alonso Oscar Francisco.

0096/2011: Rectifica Art. 1º) Resolución N° 0062/2011.

0097/2011: Rectifica monto presupuesto Proyecto de Obra Pública "Paredón para el Centro Deportivo" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas.

SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0093/2011: Autoriza-Aprueba contrato de locación inmueble ubicado en calle Pampa N° 317 esquina Ministro Alcorta, de la Ciudad de Neuquén, a suscribirse e/ Municipalidad de Neuquén y los Sres: Ines Teresita Mandalari; Delia Rita Mandalari; Antonieta Vicente Mandalari y Antonio Felipe Mandalari por el término de cinco meses.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

093/2010: Autoriza Explotación Provisoria Licencia de remisse, identificada con el número de Interno N° 057, que en vida perteneciera al Sr, Michelena, Obdulio Eloy, a favor de su hijo Michelena, Walter Daniel Alfredo, es de carácter Condicional, supeditada a la Prestación de la Declaratoria de Herederos.

094/2010: Autoriza cambio de titularidad licencia de Taxi, Interno 363; Licencia Comercial N° 038436, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Alarcón Nelsón a favor de la Sra. Ferreira Raquel Daniela.-

095/2010: Autoriza cambio de titularidad licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 140; Licencia Comercial N° 024294, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Cofre Maria Nilda a favor del Sr. Pereyra, Flavio Mariano.-

096/2010: Autoriza cambio de titularidad licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 156/3; Licencia Comercial N° 24953, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Carrizo Juan Abel a favor Sra. Ruiz Jessica Lorena.

027/2011: Autoriza a agentes : Muñoz Claudia; Muñoz Estela y Leiva Verónica a desempeñar tareas como Inspector de Transporte, de la E.T.O.N.. Autoriza al agente Jara Adolfo a desempeñar sus tareas como Inspector de Transporte en el Aeropuerto Internacional del Neuquén.

28/2011: Sanciona treinta (30) días corridos de inhabilitación transitoria, para conducir unidades destinadas al Servicio Público de Transporte de Pasajeros Automotor Taxímetro, al Sr. Santuch, Jorge Dario Credencial Auxiliar de Taxi N° 2412.

DECRETO COMPLETO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

0192/2011: PRORROGAR entrada en vigencia de la Ordenanza N° 12028 por el plazo de SESENTA (60) días hábiles, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0091/2011**: Aprueba Proyecto de Obra Ejecución : **“Mantenimiento de Espacios Verdes y Obra de Riego por Goteo”** presentado por la **Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana**, para ser financiado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. **Notificar** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto por el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

RESOLUCIÓN N° **0092/2011**: Aprueba el Proyecto de Obra Ejecución: **“Perforación y colocación de Bomba para sistema de Riego y Playón Polideportivo en Plaza Nuetra Sra De las Mercedes “;** presentado por la **Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Rural**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. **Notifica** de la presente resolución a la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Rural, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

RESOLUCIÓN N° **0094/2011**: Rectifica el plazo de ejecución de diez (10) meses del Proyecto de Mantenimiento : **“ Mantenimiento , Rediseño de Plazas y Espacios Verdes”** presentado por la **Sociedad Vecinal B° Rincón de Emilio**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. **Notifica** de la presente resolución a la Sociedad Vecinal del B° Rincón de Emilio, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

RESOLUCIÓN N° **0095/2011**: Deja a cargo de la Supervisión de la Empresa Santa Irene, adjudicataria de la Licitación N° 01/09 y Licitación N° 2/2009 al Agente Alonso Oscar Francisco

LP.N° 4860/0 Clase 1952 – Categoría de revista 24 a partir del 01-02-2011.

RESOLUCIÓN N° **0096/2011**: Rectifica el Art. 1º) de la resolución N° 0062/2011 donde dice: Regularizar la ubicación funcional de los Agentes Ratto Luis LP.N° 6493/0 Cat. Revista 20 Función Inspector y Mendez Sebastián Evaristo LP.N° 7087/0 Cat. Rev. 18 Función Operario a UF. 05.20.12.130.000..., debe decir: Ubicación Funcional 05.00.00.00.000.000.

RESOLUCIÓN N° **0097/2011**: Rectifica el monto del presupuesto para el Proyecto de Obra Pública “Paredón para el Centro Deportivo” presentado por la **Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial (\$101.269,74) ; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notifica de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del B° Provincias Unidas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

SECRETARIA DE CULTURA Y LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0093/2011: Autoriza y Aprueba el contrato de locación , por el inmueble ubicado en calle Pampa N° 317 esquina Ministro Alcorta, de la Ciudad de Neuquén, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y los Sres: Ines Teresita Mandalari; Delia Rita Mandalari; Antonieta Vicente Mandalari y Antonio Felipe Mandalari por el término de cinco meses con un valor locativo mensual de \$ 6.500,00 lo que hace una suma total de \$ 32.500,00.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **093/2010**: Autorízase la Explotación Provisoria de la Licencia de remise, identificada con el numero de Interno N° 057, que en vida perteneciera al Sr, Michelena, Obdulio Eloy, a favor de su hijo Michelena, Walter Daniel Alfredo. La Autorización citada en el artículo precedente, es de carácter Condicional, supeditada a la Prestación de la Declaratoria de Herederos, la cual deberá expedir al Juzgado Civil N° 3 de Neuquén “Expediente N° JNQC13-EXP. 392825/09 Michelena Obdulio Eloy S/ Sucesión Ab-Intestato”.

DISPOSICIÓN N° 094/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 363; Licencia Comercial N° 038436, que se encuentra registrada a nombre de I Sr. Alarcón Nelsón a favor de la Sra. Ferreira Raquel Daniela.

DISPOSICIÓN N° 095/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 140; Licencia Comercial N° 024294, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. Cofre Maria Nilda a favor del Sr. Pereyra, Flavio Mariano.

DISPOSICIÓN N° 096/2010: Autoriza el cambio de titularidad de la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 156/3; Licencia Comercial N° 24953, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Carrizo Juan Abel a favor de la Sra. Ruiz Jessica Lorena.

DISPOSICIÓN N° 027/2011: Autoriza a los agentes : Muñoz Claudia LP.N° 5746/0; Muñoz Estela LP.N° 5032/0 y Leiva Verónica LP.N° 4381, a desempeñar tareas como Inspector de Transporte, de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén en el horario de 13:00 a 20:00 horas en días hábiles. Autoriza al agente Jara Adolfo LP.N° 6144, a desempeñar sus tareas como Inspector de Transporte en el Aeropuerto Internacional del Neuquén, en días hábiles, en horario de 07:00 a 14:00 horas. Los nombrados recibirán instrucciones e indicaciones de sus tareas, conforme a las que sean asignadas por el Jefe de División de Transporte Público, dependiente de la Dirección Municipal de Transporte.

DISPOSICIÓN N° 28/2011: Sanciona por el término de treinta (30) días corridos de inhabilitación transitoria, para conducir unidades destinadas al Servicio Público de Transporte de Pasajeros Automotor Taxímetro, al Sr. Santuch, Jorge Dario Credencial Auxiliar de Taxi N° 2412, con domicilio real en calle : Malargue N° 1142 de esta ciudad; por haber incurrido en faltas al Artículo 43º) Incisos b) y c) de la Ordenanza N° 11713, Reglamentaria del Servicio de Taxis , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

SECCIÓN III

DECRETO COMPLETO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL

DECRETO N° **0 1 9 2**

NEUQUÉN, **10 FEB 2011**

VISTO:

La ordenanza N° 12028 que aprueba el Código Contravencional de la ciudad de Neuquén que, como Anexo I, forma parte de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Note N° 039 bis TMF-J2-2011, el titular el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, a cargo del Juzgado N° 1, solicita se tramite la prórroga de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 12028;

Que el Artículo 2º) de la normativa mencionada dispone su entrada en vigencia a partir del día 15 de febrero de 2011 y el 3º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá efectuar, previo a su publicación, una amplia difusión del Código Contravencional para conocimiento de la población;

Que a los efectos de su aplicación, la Ordenanza N° 12028 requiere readecuar la nomenclatura informática por distinta codificación atento a la incorporación de nuevas sanciones a contravenciones, como asimismo, mantener la actual, en función de lo dispuesto en el Artículo 8º) de la misma;

Que dicha readecuación, en función del Servicio de Mantenimiento y Soporte de Sistemas del Software Aplicativo S.I.Ge.M.i (*) con que cuenta el Municipio, requiere de un tiempo prudencial para su efectivo desarrollo;

Que conforme la fecha de promulgación de la Ordenanza en cuestión, 13 de enero de 2011, y la vigencia del receso administrativo establecido por Decreto N° 1532/10 durante el mes de enero del año en curso, la readecuación citada se encuentre en proceso de desarrollo;

Que a ello se suma que la publicación de la Ordenanza N° 12028 en el Boletín Oficial Municipal se efectuó el 21 de enero de 2011, viabilizándose la difusión de la misma para conocimiento de la misma para conocimiento de la población a partir de dicha fecha, de acuerdo a la normativa vigente siendo, por lo tanto, el tiempo transcurrido exiguo para lograr el cometido;

Que en función de la solicitud mencionada y de las consideraciones expuestas precedentemente, es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 12028 por el plazo de SESENTA (60) días hábiles, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Dirección Municipal de Prensa, dese amplia difusión al presente Decreto.-

Artículo 3°) REMITIR el presente al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE** .-

GP

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN